



## Programa Institucional de Movilidad e Intercambio Estudiantil Estancias por Unidad de Aprendizaje Semestre Agosto 2024 - Enero 2025

La Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato (BCENOG), a través del Programa Institucional de Movilidad e Intercambio Estudiantil (PIMIE), por conducto del Mtro. Leonardo Julio Mendoza Martínez, Director de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato (BCENOG) y con fundamento en el artículo 103, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, invita a participar en la:

### CONVOCATORIA

Dirigida a estudiantes del cuarto semestre inscritos en el periodo febrero-julio 2024 de la Licenciatura en Inclusión Educativa de la BCENOG que quieran y soliciten cursar y aprobar parcialmente unidades de aprendizaje de los cursos de quinto semestre de dicha licenciatura, en la Escuela Normal Lic. Benito Juárez, ubicada en la ciudad de Zacatlán, Puebla por un período académico de dos semanas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.11 de las Normas de Control Escolar de los Planes y Programas de Estudios vigentes Plan 2022 y en el marco de convenios de colaboración nacional.

El curso de marras deberá estar sujetos a la transferencia, asignación de créditos y/o revalidación por Unidades de Aprendizaje (UA), y opcionalmente actividades complementarias, en la BCENOG.

### ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA MOVILIDAD ACADÉMICA

La BCENOG suscribió un acuerdo de colaboración académica en materia de movilidad estudiantil para con la Escuela Normal Lic. Benito Juárez de Zacatlán, Puebla, con la finalidad de promover la movilidad de estudiantes de Licenciatura en Inclusión Educativa, con la intención de contribuir en la formación docente y tener experiencias que les permitan desenvolverse en diferentes contextos escolares.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Los estudiantes beneficiados recibirán un apoyo económico por la cantidad **\$13,400.00 (trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** para cubrir gastos de transportación, alimentación y hospedaje con cargo a los ingresos propios de la BCENOG, debiendo presentar para su acreditación los comprobantes fiscales correspondientes (facturas, CFDI, pdf y .xml) impresas y en archivo digital, emitidos a nombre del Gobierno del Estado de Guanajuato. Los recursos no ejercidos o comprobados deberán ser reintegrados por los estudiantes a la BCENOG.

### BASES GENERALES

1. Ser estudiante cursando el cuarto semestre de la Licenciatura en Inclusión Educativa.
2. Contar con un promedio general acumulado mínimo de 8.5 (ocho cinco) al momento de presentar la solicitud y sin cursos pendientes por acreditar.
3. Atender los Lineamientos Institucionales de Movilidad Estudiantil en los que se enmarca la operación de la presente convocatoria, los cuales podrán ser consultados en el enlace siguiente: <https://bcenog.edu.mx/pagina/estudiantes.html>
4. La estancia deberá corresponder al semestre agosto 2024 – enero 2025, específicamente dentro del periodo comprendido del **02 al 13 de septiembre de 2024** (con duración de dos semanas). El alumnado interesado no podrá hacer una solicitud por un periodo mayor ni solicitar una extensión de su estancia en la Escuela Normal receptora.

#### BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL OFICIAL DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa 56 | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (473) 73 10306

[www.bcenog.edu.mx](http://www.bcenog.edu.mx)



5. Los estudiantes interesados en participar en la presente Convocatoria deberán incluir obligatoriamente en la solicitud de aplicación la Escuela Normal de destino a la que refiere esta Convocatoria, y recurrir al dictamen correspondiente del Comité Evaluador en el que se seleccionarán hasta dos estudiantes.
6. Los estudiantes que resulten seleccionados deberán cumplir con los requisitos establecidos en cada institución.
7. La estancia se deberá realizar durante uno de los periodos académicos contemplados en el Plan de Estudios.
8. La solicitud de movilidad deberá contar con la aceptación del personal de enlace de movilidad estudiantil de la Escuela Normal receptora y del personal académico a cargo de la docencia y tutoría del estudiante; así como ser aprobado por la Secretaría Académica y Área de Docencia de la BCENOG La solicitud deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Por lo menos una Unidad de Aprendizaje (UA) sujeta a revalidación de estudios, transferencia o asignación de créditos en la BCENOG en el semestre según corresponda.
  - b. Para el caso de los cursos de flexibilidad curricular deberán presentar los productos académicos generados durante el periodo de la estancia al docente responsable del curso y deberán contribuir al cumplimiento de créditos requeridos para la obtención del grado.
9. En caso de que la postulación a la Escuela Normal de destino sea aceptada, el estudiante deberá realizar en tiempo y forma los trámites correspondientes y tener su número de seguridad social y carnet vigente.
10. El estudiante que decida cancelar su solicitud o estancia, deberá notificarlo por escrito al responsable de movilidad de la BCENOG y deberá reintegrar el monto total del apoyo económico recibido por la BCENOG al momento de su declinación.

### REQUISITOS DOCUMENTALES

Los estudiantes interesados, deberán integrar un expediente con los siguientes documentos:

1. Carta de exposición de motivos. Los estudiantes interesados deberán redactarla y firmarla debidamente. La carta debe mencionar la razón por la cual participa en la movilidad y expresar de forma consciente la pertinencia académica de su estancia.
2. Constancia de estudios con número de matrícula, promedio general acumulado mínimo de 8.5 y no adeudo de cursos.
3. Credencial de elector (INE) o pasaporte vigente.
4. Documento de vigencia de derechos de seguridad social correspondiente.

*Los estudiantes interesados deberán llenar la solicitud de registro en el periodo comprendido del **14 al 28 de junio de 2024** y adjuntar el expediente con las documentales establecidas en el presente apartado en formato PDF, en el siguiente enlace:*

**<https://forms.gle/NkNuvvif6DcN671z5>**

En ningún caso habrá prórrogas para la entrega de documentos, cualquier expediente que presente inconsistencias o no contenga los requisitos descritos será descartado. Será únicamente responsabilidad de los estudiantes interesados verificar que los documentos sean presentados de forma legible, así como que los archivos no presenten daño alguno para su lectura.



## ETAPAS

Los estudiantes interesados en llevar a cabo una estancia académica deberán cumplir con las siguientes etapas:

1. Completar la solicitud de registro en el periodo del **14 al 28 de junio de 2024** para recabar la información y documentos necesarios.
2. El comité evaluador conformado por personal académico a cargo de la docencia y tutoría del solicitante, entre el periodo comprendido del **01 al 03 de julio de 2024**, revisará lo siguiente:
  - a. Integración satisfactoria del expediente documental.
  - b. Acreditación satisfactoria de la evaluación técnica de la Trayectoria Académica.
3. Los estudiantes interesados que cumplan con lo establecido en el punto anterior serán entrevistados por el comité evaluador para determinar su pase a la siguiente etapa.
4. Los estudiantes que resulten seleccionados; deberán obtener la aprobación por parte de la Secretaría Académica y Dirección de la BCENOG, conforme al proceso interno con base en las Normas de Control Escolar.
5. Publicación de resultados: **04 de julio de 2024** en la página <https://bcenog.edu.mx>

\*La presente convocatoria y su implementación queda sujeta a cualquier cambio, suspensión o cancelación ante cualquier contingencia sanitaria, situación de seguridad mundial o evento que pongan en riesgo la integridad física o mental de los participantes.

Guanajuato, Gto. a 14 de junio de 2024.  
“Amor y Esperanza”

**Mtro. Leonardo Julio Mendiola Martínez**  
Director de la  
**Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato**